

CONSTANCIA SECRETARIAL. Juzgado Promiscuo Municipal de Ataco - Tolima, diciembre 11 de 2023. En la fecha pasa al Despacho el presente proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía, informando que se recibió memorial presentado por el Dr. Víctor Manuel Soto López, en su calidad de apoderado general de la entidad demandante Central de Inversiones CISA, solicitando la terminación del proceso por pago total de la obligación y allegando la documentación requerida.

ANGÉLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE ATACO TOLIMA
Ataco, trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo de Mínima Cuantía
Radicación: 73-067-40-89-001-2016-00066-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A. **Hoy Central Inversiones S.A. – CISA.**
Demandado: Bernarda Loaiza Alape.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, ante la solicitud presentada por el doctor Víctor Manuel Soto López, apoderado general de Central Inversiones S.A. – CISA -entidad demandante-, con respecto a la terminación de la obligación que cursa en el presente proceso, con fundamento en el artículo 461 del Código General del Proceso, este Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO el presente proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía, promovido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. **HOY CENTRAL INVERSIONES S.A. – CISA**, contra BERNARDA LOAIZA ALAPE, por pago total de la obligación No. 725066400045547 contenida en el pagare No. 066496100002336.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares, previo a la verificación de remanentes. Por la Secretaría del Despacho, **LÍBRENSE** los oficios respectivos y **COMUNIQUESE** conforme lo establecido en el artículo 11 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.

TERCERO: DESGLOSAR, el título ejecutivo pagaré No. 066496100002336, base de la acción y hágase entrega a la ejecutada, dejando las constancias respectivas.

CUARTO: Sin condena a costas.

QUINTO: RECONOZCASE personería jurídica al Dr. Víctor Manuel Soto López, con T.P. No. 134.337 del C.S. de la J., como apoderado judicial de la parte ejecutante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. HOY **CENTRAL INVERSIONES S.A. – CISA**, en los términos y para los fines del poder conferido.

SEXTO: ARCHÍVESE una vez se surta lo anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



SANDRA PATRICIA FLÓREZ VAQUIRO

Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. NOTIFICACIÓN POR ESTADO. Ataco Tolima, catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023). Por anotación en el estado **Nº100**, se notifica por estado el auto que antecede. – Inhábiles: No-.



ANGÉLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS
Secretaria